



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

"Año de la Universalización de la Salud"

La Huaca, 24 de agosto del 2020.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 098-2020-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°016-2020-MDLH/CM, de 24 de agosto de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°397-2020/MDLH-SSC, del 24 de agosto de 2020, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Solicitud S/N, de 23 de agosto de 2020, el Sr. Pablo Enrique Medina Sanginés, identificado con DNI N°03476821, con domicilio en calle Grau N°152, SOLICITA el apoyo con movilidad para el día 10 de setiembre de 2020, ya que su hija Cruz Elvia Medina Herrera, será sometida a una operación, debido al cáncer de colon que padece y dada la situación económica de su familia acude a la Municipalidad;

Que, con Informe N° 397-2020/MDLH-SSC, de 24 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, da a conocer la solicitud presentada por el Sr. Pablo Enrique Medina Sanginés, identificado con DNI N°0347682, quien SOLICITA el apoyo con movilidad para el día 10 de setiembre de 2020, ya que su hija Cruz Elvia Medina Herrera, será sometida a una operación, dicha Sub Gerencia opina que se debe apoyar con lo solicitado ya que la familia no cuenta con los medios suficientes para afrontar tal situación de salud, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°016-2020-MDLH/CM, de 24 de agosto de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo con movilidad al Sr. Pablo Enrique Medina Sanginés, identificado con DNI N°0347682, el 10 de setiembre del presente año, para trasladar a la ciudad de Trujillo, a su hija Cruz Elvia Medina Herrera, quien será sometida a una operación, debido al cáncer de colon que padece;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo con Movilidad al Sr. Pablo Enrique Medina Sanginés, identificado con DNI N°0347682, el 10 de setiembre del presente año, por los motivos expuestos en el considerando.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
  
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [muniлахuaca@muniлахuaca.gob.pe](mailto:muniлахuaca@muniлахuaca.gob.pe) – [info@muniлахuaca.gob.pe](mailto:info@muniлахuaca.gob.pe)